CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD PENITENCIARIA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Licenciatura En Medicina

Requisitos: * Con base en lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptanmedidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que exige una respuesta inmediata de incremento del número de efectivos facultativos, y el resto de normativa vigente en la materia, la Subsecretaría del Interior acuerda convocar proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria por un periodo máximo de tres años prorrogable por otro año más.2.1.1 Nacionalidad:A. Tener nacionalidad española.B. Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.C. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años, que vivan a su cargo, o mayores de dicha edad dependientes.D. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internaciones celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación lalibre circulación de trabajadores.2.1.2 Edad: Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.2.1.3 TITULACIÓN: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado/a o grado en Medicina o Licenciado/a en Medicina y Cirugía.Igualmente, será admitidos a las pruebas los aspirantes que posean las certificaciones que habilitan para el desempeño de las funciones de médico general en el SistemaNacional de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.b) del Real Decreto 853/1993, de 4 de junio, así como quienes posean cualquier otro de los títulos, certificados o diplomas previstos en los apartados «c» y «d» de dicho artículo.Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.2.1.4 Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. No estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.2.1.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta oespecial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida, en suEstado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.2.1.6 No haber sido condenado por delito doloso a penas privativas de libertad mayores de tres años, a menos que se hubiera obtenido la cancelación de antecedentespenales o la rehabilitación.2.1.7 No ser personal funcionario de carrera, en prácticas, ni personal funcionario

interino según lo establecido en el artículo 10.1 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básicodel Empleado Público, del mismo Cuerpo al que se refiere la convocatoria.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ministerio del Interior

Plazas: 40

Plazo: 2020-04-08

Observaciones: * SOLICITUDES: Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria que estará disponible en el Ministerio del Interior, en la Oficina del Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en todos los Centros Penitenciarios, en los Colegios de Médicos y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la provincia correspondiente y en la página www.institucionpenitenciaria.es y en el punto de acceso general www.administración.gob.es
* PLAZO DE SOLICITUDES: La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, por cualquiera de los medios siguientes:
? Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado
http://administracion.gob.es >Registro Electrónico General.
? Presencialmente, en soporte papel en el Registro del General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias o en el resto de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fuente: BOE nº 82 de 25/03/2020 (Pág.26867)

Fecha de publicación: 25/03/2020